

DECRETO DE ALCALDIA N° 84 / 2023.-

ZAPALLAR, 23 ENE. 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023 el Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N.º 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2021, de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “ Por orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:



1. El Decreto de Alcaldía N° 2.442/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para la presente anualidad.
2. El Decreto de Alcaldía N° 3.380/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, que dispuso la contratación a plazo fijo de doña Nicolle Marlenne Gonzalez Vicencio, cédula de identidad N.º para desempeñar funciones de Auxiliar de Servicio de CESFAM Zapallar de la comuna de Zapallar.
3. La carta de renuncia presentada por la funcionaria individualizada precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento como Auxiliar de Servicio de CESFAM Zapallar en calidad de Plazo Fijo, la cual se adjunta al presente acto administrativo.
4. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Que, en virtud de lo expuesto

DECRETO:



- 1º **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **NICOLLE MARLENNE GONZALEZ VICENCIO**, cédula de identidad a su nombramiento a plazo fijo como Auxiliar de Servicio CESFAM Zapallar de la comuna de Zapallar, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 3.380/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022.
- 2º **ESTABLÉCESE** que la renuncia precitada se hará efectiva a contar del día 04 de enero de 2023.
- 3º **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **NICOLLE MARLENNE GONZALEZ VICENCIO**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio del interesado registrado en la municipalidad, de conformidad a

lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; conjuntamente con la remisión de este acto administrativo por medio de correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD/JUR/CI/DESEM/cau.

